

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992

VISTO la Resolución nro 312/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Sergio Carlos BELLIDO, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica mediante Resolución nro. 312/87, autorizó el cambio de especialidad de Ingeniería Electrónica a Ingeniería Mecánica, concediendo las equivalencias correspondientes.

Que el recurrente se inscribe en el período lectivo 1987 y aprueba la asignatura Estabilidad I, con anterioridad a la fecha de la resolución de cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 312/87 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

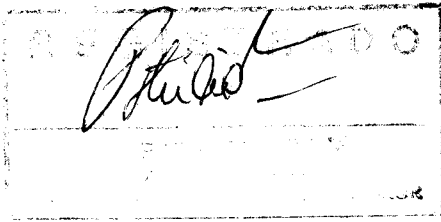
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 312/87 del Consejo Académico de la

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción efectuada en 1987 de todas las materias cursadas con anterioridad al cambio de especialidad, al alumno Sergio Ricardo BELLIDO, legajo nro. 04-15241-2, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de la asignatura Estabilidad I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 63/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO